



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 05 de Mayo de 2010

VISTO: El Expediente S01:000619/09 por el cual la Secretaría General Académica eleva al Ministerio de Educación la Resolución del Consejo Superior N° 083/08, solicitando la validez nacional y reconocimiento oficial de los Títulos de "**Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo**" y "**Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo**"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 93, el área de Evaluación Curricular de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación observa que algunos alcances del título de Licenciado en Higiene y Seguridad colisionan con los fijados en la Resolución Ministerial N° 1232 /01 para el Ingeniero Ambiental, por lo que sugiere su reformulación.

QUE, a fs. 99, la Secretaría General Académica eleva a consideración del Consejo Superior la propuesta de adecuación de dichos alcances.

QUE, a fs. 100, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 012/10, sugiere aprobar la propuesta.

QUE, en la 2da. Sesión Ordinaria del día 21 de Abril del corriente año, el Consejo Superior resolvió aprobar el Despacho de Comisión de Enseñanza citado.

Por Ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto lo establecido en el anexo de la Resolución CS N° 083/08 como "**alcances del título**" correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera "**Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo**" que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º - APROBAR los "**Alcances del Título**" de Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el anexo de la presente Resolución correspondiente al Plan de Estudios de la citada Carrera.

ARTICULO 3º - COMUNICAR los cambios realizados al Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos pertinentes.

ARTICULO 4º - REGISTRAR. Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION CS N° 029/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Docente Regular en Gestión Académica
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
DECANO
U.Na.M
a/c. Presidencia
Consejo Superior